

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2810043

EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Abogado, Notario Público Interino de la 5ª Notaría de Santiago, según Decreto N° 485 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con domicilio en Avenida El Golf N° 99, oficina 101 B, Comuna de Las Condes, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 08 de mayo de 2026, Repertorio N°3790-2026, ante mí: BENJAMÍN ANDRÉS ASTUDILLO LANTADILLA, cédula de identidad N° 20.214.242-7, en representación de NAZARGIA EHOUSE, S.L., sociedad válidamente constituida y vigente de acuerdo a las leyes de España, número de identificación fiscal B75646299, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 3885, piso 18, Las Condes, Santiago, constituyó una sociedad por acciones (la "Sociedad") cuyos estatutos son los siguientes. Nombre: Nazargia Ehouse Chile SpA. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será aquella parte de la provincia de Santiago sobre la cual tenga jurisdicción el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, sin perjuicio de lo cual podrá establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y fuera del país. Duración: Indefinida. Objeto: La Sociedad tendrá como objeto: a) La prestación de servicios técnicos de ingeniería en todas sus especialidades, incluyendo, sin que esta enumeración sea taxativa, la ingeniería civil, estructural, eléctrica, mecánica, hidráulica, ambiental y de proyectos, así como la elaboración de estudios, informes, proyectos, cálculos, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuestos, supervisión, inspección técnica de obras y asesoría técnica en general. b) La construcción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras civiles, industriales, de infraestructura y edificación, sean estas de carácter residencial o no residencial, incluyendo, entre otras, la construcción de edificios, viviendas, oficinas, locales comerciales, establecimientos industriales, bodegas, naves industriales, galpones, puentes, túneles, caminos, obras viales, obras de urbanización y, en general, cualquier tipo de obra de ingeniería o arquitectura. c) La promoción, el desarrollo y la gestión de proyectos inmobiliarios de cualquier naturaleza, incluyendo la adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, subarrendamiento y explotación por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes raíces, ya sean urbanos o rurales, y la realización de loteos, subdivisiones y urbanizaciones. d) La realización de actividades de construcción especializada, tales como demoliciones, preparación de terrenos, instalaciones eléctricas, sanitarias, de climatización, de gas, montaje de estructuras, terminaciones y acabados de edificios, y cualquier otra actividad complementaria o auxiliar de la construcción. e) La importación, exportación, distribución, compraventa y comercialización de materiales, insumos, equipos, maquinarias y productos relacionados con la ingeniería, la construcción y el sector inmobiliario. f) La prestación de servicios de consultoría y asesoría en materias relacionadas con los giros anteriores, incluyendo la consultoría en gestión de proyectos, planificación, factibilidad y evaluación de inversiones. g) La participación como accionista en otras sociedades sean estas civiles o comerciales, de cualquier naturaleza, constituidas o por constituirse, tanto en Chile como en el extranjero, cuyo objeto sea igual, similar o complementario al de la presente sociedad. h) En general, la realización de cualquier otra actividad lícita que los accionistas acuerden y que sea afín, conexas o complementaria a las anteriores, pudiendo al efecto celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios o conducentes al cumplimiento del objeto social. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el cual es íntegramente suscrito por NAZARGIA EHOUSE, S.L., y será pagado dentro de un plazo de tres años contados desde la fecha de la escritura, en la medida en que las necesidades sociales lo requieran. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 08 de mayo de 2026.-. Magdalena Sofía Latorre Larraín. Notario Público Interino.

CVE 2810043

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl